

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 0 4 SEP 2023

Expediente N° SO-19.330/2023.-**Resolución N° SO-450/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 427/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se otorga Equivalencia Total de la materia solicitada por la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, L.U. N° 23.346, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe rectificar el nombre de la carrera, que figura en el detalle, debiendo ser el correcto <u>"Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Universidad Nacional de Salta"</u>.

Que, el artículo 101 del <u>REGLAMENTO</u> <u>DE PROCEDIMIENTOS</u> <u>ADMINISTRATIVOS</u> (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el nombre de la carrera, que figura en el detalle, de Resolución N° SO-427/2023, con relación a la Equivalencia otorgada a la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, L.U. N° 23.346, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto "Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Universidad Nacional de Salta", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Facultad de Ciencias Exactas, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc

ESA JELIA ELIZABETH VILLAGRA CEDRETARIA DE SEDE UNSO SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELEMA CHOROLQUE DIFECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA